

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA DE CANTAOR ACOMPAÑANTE EN CONSERVATORIOS DE MÁLAGA, PARA EL CURSO 2022/2023.**

Por Resolución de 20 de septiembre de 2022 de esta Delegación Territorial se publicó la convocatoria para la cobertura provisional de los puestos vacantes de cantaor acompañante (00594499) en Conservatorios de Málaga, mediante la contratación de profesorado especialista, en régimen de contratación laboral, para el curso escolar 2022/2023, y, en su caso, para la cobertura de posibles sustituciones en estos puestos.

Por Resolución de 14 de octubre de 2022 esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido en la convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista de cantaor acompañante (00594499) en Conservatorios de Málaga para el curso 2022/2023, según Resolución de 20 de septiembre de 2022.

Por Resolución de 27 de octubre de 2022 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e innovación en Málaga se publicaron las listas definitivas de personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por Resolución de 20 de septiembre de 2022, por la que se realiza convocatoria pública para la cobertura, con ocasión de vacante y posibles sustituciones, de puestos de profesorado especialista de cantaor acompañante en conservatorios de Málaga para el curso 2022/2023. Se publicaron dos documentos anexos, uno con la relación definitiva de aspirantes admitidos con el desglose de la puntuación por apartados del baremo de méritos de cada participante y otro con el listado de personal excluido especificando, en cada caso, los motivos de exclusión.

Habiéndose recibido, después de la publicación de estas listas definitivas de personal admitido y excluido, alegaciones contra los listados provisionales, presentadas dentro del plazo establecido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la precitada Ley, atender dichas alegaciones y modificar los listados definitivos de admisión y exclusión.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por razón de violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Publicar la lista definitiva de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria, una vez atendidas las alegaciones recibidas.



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	09/11/2022 10:16:48	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eUTA5LGXUJC4HH5LCSB344HBYF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SEGUNDO.-** Publicar la lista definitiva del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II, una vez atendidas las alegaciones recibidas.

**TERCERO.-** La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

Miguel Briones Artacho



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	09/11/2022 10:16:48	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eUTA5LGXUJC4HH5LCSB344HBYF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

